



ANEXO N° 8: MATRIZ DE ESTÁNDAR DE CUMPLIMIENTO

Servicio N° 1:

Gestión de información y conocimiento eficaz para los operadores de justicia y entidades relacionadas

Articulación con objetivo prioritario	OP.1. Fortalecer la capacidad del estado en la lucha contra las organizaciones criminales																																			
Articulación con lineamiento	LN.2. Mejorar la gestión de la información y conocimiento en los operadores de justicia y entidades relacionadas																																			
Entidad proveedora del servicio	Policía Nacional del Perú, (Coordinador del seguimiento y monitoreo del proceso de gestión de información) Ministerio Público Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Instituto Nacional Penitenciario Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas																																			
Persona que recibe el servicio	Policía Nacional del Perú Ministerio Público Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Instituto Nacional Penitenciario Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas																																			
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional considerando los enfoques de interculturalidad y género dentro de sus componentes																																			
Estándar	Eficacia																																			
  	<p>El objetivo de este servicio es proporcionar datos e indicadores confiables sobre la criminalidad organizada a nivel nacional, en correspondencia con los objetivos y lineamientos. Para ello será necesaria la implementación de Sistema de Gestión de Información que permita el almacenamiento e intercambio de información entre las instituciones de administración de justicia y otras entidades relacionadas con la lucha contra el crimen organizado.</p> <p>El servicio de gestión de información y conocimiento debe ser eficaz para garantizar que tanto el Ministerio Público y Policía Nacional del Perú puedan contar con información confiable y a tiempo real sobre la comisión de delitos vinculados con el Crimen Organizado.</p> <p>Asimismo, esta información deberá ser almacenada en cumplimiento con una serie de parámetros uniformes, por ejemplo, responder a las mismas definiciones conceptuales, misma métrica y criterios comunes de almacenamiento de información (Software, hardware) que permitan la comunicación de forma transversal, integrada y sistémica.</p> <p>Una de las primeras etapas a realizar durante la implementación del servicio de gestión de información está vinculadas con realizar un diagnóstico sobre la los instrumentos de recolección y gestión de datos en información que tendrá como principal objetivo actualizar, mejorar o rediseñar los sistemas de información. La implementación del servicio ha previsto la identificación de tramos, según la siguiente tabla:</p>																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Parámetro de medición</td> <td>Diagnóstico del sistema de gestión de información</td> <td>Diseño del sistema de gestión de información</td> <td>Implementación del sistema de gestión de información - Tramo I</td> <td>Implementación del sistema de gestión de información - Tramo II</td> <td>Implementación del sistema de gestión de información - Tramo III</td> <td>Implementación del sistema de gestión de información - Tramo IV</td> <td>Prueba piloto completa</td> <td>Sistema Operando</td> </tr> <tr> <td>Valor</td> <td>Cumplimiento</td> <td>Cumplimiento</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>25%</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>									Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Parámetro de medición	Diagnóstico del sistema de gestión de información	Diseño del sistema de gestión de información	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo I	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo II	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo III	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo IV	Prueba piloto completa	Sistema Operando	Valor	Cumplimiento	Cumplimiento	25%	25%	25%	25%	100%	100%
	Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026																											
Parámetro de medición	Diagnóstico del sistema de gestión de información	Diseño del sistema de gestión de información	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo I	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo II	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo III	Implementación del sistema de gestión de información - Tramo IV	Prueba piloto completa	Sistema Operando																												
Valor	Cumplimiento	Cumplimiento	25%	25%	25%	25%	100%	100%																												
<p>Indicador(es)</p> <p>Fuente de datos</p> <p>Responsabilidad del indicador</p>																																				
<p>Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Información</p> <p>Ministerio del Interior</p> <p>Ministerio del Interior</p>																																				



Servicio N° 2: Programa integral de formación profesional para operadores de justicia	
Articulación con objetivo prioritario	OP.1. Fortalecer la capacidad del estado en la lucha contra las organizaciones criminales
Articulación con lineamiento	LN.5. Fortalecer la especialización en materia de lucha contra el crimen organizado de los operadores de justicia y funcionarios especializados de los sectores
Entidad proveedora del servicio	Policía Nacional del Perú, (Coordinador del seguimiento y monitoreo del proceso de formación profesional) Ministerio Público Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Persona que recibe el servicio	Policía Nacional del Perú Ministerio Público Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional considerando los enfoques de interculturalidad y género dentro de sus componentes
Estándar	Cobertura
Definición breve	<p>Este servicio está orientado a mejorar la calidad y la efectividad de la formación profesional y continua en investigación a policías, fiscales, jueces y procuradores. Dicho servicio comprende la especialización de los actores y un trabajo integrado de capacitación conjunta en materia de lucha contra crimen organizado con especial énfasis en la identificación de estructuras criminales. El servicio deberá ser formulado garantizando el acceso a los programas de formación profesional.</p> <p>En tal sentido, implica que las competencias deberán considerar prácticas socioculturales, en concordancia con la pertinencia cultural y lingüística según la zona geográfica a nivel nacional y ser reforzadas de manera oportuna. Asimismo, deberá promover actividades bajo el enfoque de género y de derechos humanos.</p> <p>El servicio deberá ser formulado e implementado por cada una de las entidades operadoras de justicia de acuerdo a sus competencias y funciones, garantizando el acceso a los programas de formación profesional.</p>
Indicador(es)	Número de jueces, fiscales y policías graduados de los programas de formación profesional de lucha contra el crimen organizado.
Fuente de datos	Ministerio del Interior Ministerio Público Poder Judicial
Responsabilidad del indicador	Ministerio del Interior

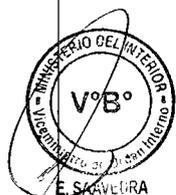


C. TELLO E





Servicio N° 3: Asistencia técnica especializada para la identificación de estructuras criminales y de delitos vinculados al crimen organizado a entidades del Estado	
Articulación con objetivo prioritario	OP.1. Fortalecer la capacidad del estado en la lucha contra las organizaciones criminales
Articulación con lineamiento	LN.5. Fortalecer la especialización en materia de lucha contra el crimen organizado de los operadores de justicia y funcionarios especializados de los sectores
Entidad proveedora del servicio	Ministerio del Interior
Persona que recibe el servicio	<p>Policía Nacional del Perú                      Ministerio Público                      Poder Judicial                      Instituto Nacional Penitenciario                      Ministerio de Defensa                      Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables                      Ministerio de Agricultura y Riego                      Ministerio de Educación                      Ministerio de Energía y Minas                      Ministerio de Producción                      Ministerio de Ambiente                      Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo                      Ministerio de Transportes y Comunicaciones                      Ministerio de Relaciones Exteriores                      Ministerio de Salud                      Autoridad Portuaria Nacional                      Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria                      Instituto Nacional de Estadística e Información                      Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas                      Superintendencia Nacional de Control de Armas, Explosivos y Municiones                      Superintendencia Nacional de Migraciones                      Unidad de Inteligencia Financiera                      Gobiernos Regionales                      Gobiernos Locales                      Otros sectores que requieran la asistencia técnica y capacitación en materia de crimen organizado.</p>
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional considerando los enfoques de interculturalidad y género dentro de sus componentes
Estándar	Cobertura
Definición breve	<p>El servicio de asistencia técnica a entidades del estado tiene como objetivo que las instituciones que reciben el servicio ayuden con la identificación de estructuras criminales y con la detección de acciones delictivas vinculadas con el Crimen Organizado. Dicho servicio consta de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Capacitación constante a cada una de estas instituciones sobre el Crimen Organizado, su estructura, sus componentes, su modo de operación entre otros,</li> <li>2) Asistencia técnica constante a los órganos pertinentes como el Ministerio Público o Policía Nacional del Perú con los objetivos de proveer las herramientas necesarias para recoger información confiable y de primera fuente para iniciar procesos de investigación en torno a los delitos vinculados al crimen organizado.</li> </ol>





PERÚ

Ministerio del Interior

EL PERÚ PRIMERO

Servicio N° 3: Asistencia técnica especializada para la identificación de estructuras criminales y de delitos vinculados al crimen organizado a entidades del Estado	
	En tal sentido, se ha considerado la cobertura como estándar de cumplimiento, debido a que este tipo de capacitaciones y asistencias técnicas deben llegar a las instituciones ya listadas a nivel nacional.
Indicador(es)	Número de asistencias técnicas a entidades estatales en materia de crimen organizado
Fuente de datos	Ministerio del Interior
Responsabilidad del indicador	Ministerio del Interior





Servicio N° 4:	
S4. Servicio de investigación en materia de crimen organizado con amplia cobertura en la población afectada	
Articulación con objetivo prioritario	OP.2. Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional
Articulación con lineamiento	LN.7. Aumentar la efectividad de los operativos PNP y procesos judiciales
Entidad proveedora del servicio	Ministerio Público Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú
Persona que recibe el servicio	Población en general
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional considerando los enfoques de interculturalidad y género dentro de sus componentes.
Estándar	Cobertura
Definición breve	El servicio de investigación policial y fiscal contra la criminalidad organizada tiene como objetivos fortalecer el conocimiento y la identificación de estructuras criminales y su funcionamiento, así como la manera en que se realizan las investigaciones que tienen como fin la persecución de las organizaciones criminales y los delitos vinculados a estas según el catálogo de la Ley 3077 “Ley de lucha contra el Crimen Organizado”. El trabajo en conjunto entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, así como la inteligencia y el uso de técnicas especiales de investigación, son clave para recoger elementos de convicción. Este tipo de intervenciones deben ser articulados y deben de llegar a nivel nacional para evitar la impunidad de los posibles transgresores.
Indicador(es)	Número de investigaciones en materia de crimen organizado
Fuente de datos	Ministerio del Interior Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú Ministerio Público
Responsabilidad del indicador	Ministerio del Interior





Servicio N° 5: Acciones de control y fiscalización eficaces en beneficio de los agentes económicos	
Articulación con objetivo prioritario	OP.2. Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional
Articulación con lineamiento	LN.8. Incrementar la efectividad de las acciones de supervisión e intervención de las actividades económicas vinculadas al crimen organizado
Entidad proveedora del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- Gobiernos Locales</li> <li>- Superintendencia de Banca y Seguros</li> <li>- Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral</li> <li>- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</li> <li>- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</li> <li>- Ministerio Público</li> <li>- SUNAT</li> <li>- Ministerio de Transportes y Comunicaciones</li> <li>- Autoridad Portuaria Nacional</li> <li>- Ministerio de Producción</li> <li>- Ministerio del Ambiente</li> <li>- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas</li> <li>- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre</li> <li>- Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales</li> </ul>
Persona que recibe el servicio	Población a nivel nacional.
Cobertura y alcance del servicio	El servicio se proveerá a nivel nacional.
Estándar	Eficacia
Definición breve	<p>Este servicio consiste en la disposición de medidas de control sobre mercados ilegales específicos vinculados al crimen organizado (drogas, contrabando, autopartes, minería, lavado de activos, trata de personas, etc.).</p> <p>Se realizarán operativos por parte de las autoridades nacionales y regionales para el control de la producción o comercio ilegal de bienes, servicios y personas. Dichos operativos se organizarán por la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público u otras entidades.</p> <p>Se considera la eficacia como estándar de cumplimiento ya que se espera que este tipo de intervenciones ayuden a identificar posibles transgresores.</p>
Indicador(es)	Número de operativos de control y fiscalización de las actividades económicas vinculadas al Crimen Organizado realizados
Fuente de datos	<p>Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Cualquier otro sector, gobierno local o regional solicitante</p>
Responsabilidad del indicador	Ministerio del Interior





Servicio N° 6: Protección focalizada de testigos y colaboradores	
Articulación con objetivo prioritario	OP.2. Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional
Articulación con lineamiento	LN.9. Reforzar la seguridad de los involucrados en los procesos relacionados a la Ley N° 30077
Entidad proveedora del servicio	Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, Ministerio Público
Persona que recibe el servicio	Testigos, colaboradores y agentes involucrados en procesos penales relacionados al crimen organizado
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional
Estándar	Cobertura
Definición breve	Este servicio consiste en la provisión de garantías de seguridad para los testigos, procesados, internos y autoridades que son parte de un proceso penal en curso sobre delitos de crimen organizado, y cuya integridad física es importante salvaguardar. En tal sentido el estándar que permitirá la medición de este servicio es el de cobertura debido a que la protección de testigos y colaboradores se dará en todo el ámbito nacional.
Indicador(es)	Porcentaje de solicitudes de protección atendidas
Fuente de datos	Ministerio Público
Responsabilidad del indicador	Ministerio Público

  
E. SAAVEDRA





Servicio N° 7: Control fronterizo con amplia cobertura a la población a nivel nacional	
Articulación con objetivo prioritario	OP.2. Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional
Articulación con lineamiento	LN.10. Fortalecer el control fronterizo a nivel nacional
Entidad proveedora del servicio	Policía Nacional del Perú (Ministerio del Interior) Superintendencia Nacional de Migraciones Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Autoridad Portuaria Nacional Ministerio de Defensa Ministerio de Relaciones Exteriores
Persona que recibe el servicio	Población en zonas de fronteras, puertos y aeropuertos internacionales.
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado en los puntos de control fronterizo.
Estándar	Accesibilidad geográfica
Definición breve	Este servicio consiste en el aumento de la cobertura territorial y la capacidad táctico-operativa de la Policía Nacional del Perú, en coordinación con otras entidades en los espacios de fronteras. Para ello, deberán suscribirse convenios internacionales con el objetivo de identificar y evitar el ingreso y salida de delincuentes vinculados al crimen organizado. El estándar de cumplimiento de este servicio está vinculado con la accesibilidad geográfica, debido a que se requiere aplicar las normas de vigilancia fronteriza de manera adecuada y equitativa en cada uno de los puestos de control (con una cantidad necesaria de efectivos policiales, con apoyo de sistemas tecnológicos que permitan actuar ante cualquier acción sospechosa, etc.).
Indicador(es)	Número de intervenciones relacionadas a delitos de la ley N° 30077 en zonas de frontera, puertos y aeropuertos
Fuente de datos	Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú Superintendencia Nacional de Migraciones Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Autoridad Portuaria Nacional Ministerio de Defensa.
Responsabilidad del indicador	Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú





Servicio N° 8	
S8. Acciones de promoción de la formalización con amplia cobertura a los actores económicos en situación de informalidad	
Articulación con objetivo prioritario	OP.2. Fortalecer el control de la oferta en mercados ilegales a nivel nacional y transnacional
Articulación con lineamiento	LN.13. Fortalecer la formalización de actividades económicas
Entidad proveedora del servicio	Ministerio de Agricultura y Riego Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Producción Ministerio de Ambiente Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Ministerio de Transportes y Comunicaciones Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas Superintendencia Nacional de Control de Armas, Explosivos y Municiones Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
Persona que recibe el servicio	Actores económicos en situación de informalidad
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional, considerando criterios de focalización a fin de priorizar zonas bajo influencia del crimen organizado y con mayor pobreza
Estándar	Accesibilidad geográfica
Definición breve	Este servicio consiste en realizar campañas para informar y facilitar la formalización de pequeñas y medianas empresas que trabajan en escenarios bajo influencia del crimen organizado (por ejemplo, en la provincia de Tambopata, Madre de Dios). Dicho servicio requiere de un estándar de accesibilidad geográfica en el sentido de que es necesario brindar facilidades para que los agentes económicos puedan acceder a los servicios de formalización que brinda el Estado.
Indicador(es)	Número de campañas realizadas en materia de formalización social y económica
Fuente de datos	Ministerio de Agricultura y Riego Ministerio de Energía y Minas Ministerio de Producción Ministerio de Ambiente Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Ministerio de Transportes y Comunicaciones Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas Superintendencia Nacional de Control de Armas, Explosivos y Municiones Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
Responsabilidad del indicador	Ministerio del Interior





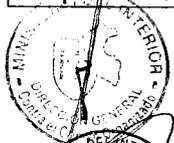
Servicio N° 9: Programas eficaces de reinserción social de menores de edad infractores a la ley	
Articulación con objetivo prioritario	OP.3. Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población
Articulación con lineamiento	LN.14. Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal
Entidad proveedora del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Persona que recibe el servicio	Menores de edad que cometen faltas y/o delitos de la ley penal
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá considerar los enfoques de interculturalidad y género dentro de sus componentes Asimismo, debe ser brindado a nivel nacional en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación del MINJUSDH. <sup>103</sup>
Estándar	Eficacia
Definición breve	<p>El servicio de reinserción social se debe aplicar mediante el programa educativo de Medio Cerrado y Medio abierto, el cual está dirigido a menores de edad que cumplen la medida socioeducativa de internación y/o mandato de internamiento preventivo. Se desarrolla en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y en el Servicio de Orientación al Adolescente a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p> <p>En esta modalidad se plantea y ejecuta una serie de actividades estructuradas adecuadas a los objetivos propuestos en cada programa. Brinda al adolescente atención integral a través de programas graduales, secuenciales e integrados que actúan en forma evolutiva en el adolescente, hasta conseguir el autogobierno como expresión de su reinserción. Esta atención cuenta también con programas complementarios que coadyuvan en el proceso de rehabilitación del adolescente, así como con un programa de soporte para aquellos adolescentes que han egresado. Este servicio debe de contar con los enfoques de intercultural, de género y un enfoque territorial.</p> <p>Uno de los principales problemas es la sobrepoblación en los Centros Juveniles con lo cual baja la calidad del servicio prestado, por lo que es importante que para asegurar la eficacia del servicio se puedan tener las condiciones físicas básicas para su funcionamiento.</p> <p>El presente servicio guardará concordancia con el PNAIA 2012-2021.</p>
Indicador(es)	Porcentaje de menores de edad infractores de la Ley penal internados en establecimientos de rehabilitación que logran culminar los programas de reinserción social
Fuente de datos	Ministerio de Justicia
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Justicia



<sup>103</sup> El servicio de ~~debe~~ ser brindado por el MINJUSDH en coordinación con los siguientes actores: Fiscales de familia o mixtos y Equipo técnico interdisciplinario del Ministerio Público (MP), Jueces y Equipo técnico interdisciplinario del Poder Judicial (PJ), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Consejos de Participación Social y Gobiernos regionales y locales.



Servicio N° 10: Programas focalizados en prevención social en poblaciones con alta incidencia de delitos	
Articulación con objetivo prioritario	OP.3. Fortalecer la prevención en materia de crimen organizado en la población
Articulación con lineamiento	LN.14. Fortalecer la prevención dirigida a población susceptible de ser víctima o formar parte de una organización criminal
Entidad proveedora del servicio	Ministerio de Educación Ministerio de Salud Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación Ministerio Público Poder Judicial Instituto Nacional Penitenciario Consejos de Participación Social Gobiernos regionales y locales
Persona que recibe el servicio	Población en general
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional considerando los enfoques de interculturalidad, género y territorial dentro de sus componentes.
Estándar	Accesibilidad geográfica
Definición breve	El servicio de prevención social está relacionado con programas que incluyan acciones integrales (campañas de educación, sensibilización y socialización, campañas de propaganda masiva, realización de obras de teatro, difusión por medios audiovisuales, acciones para la promoción de la convivencia escolar y prevención de la violencia escolar, etc.) promovidas por los gobiernos en coordinación con los sectores y la comunidad, con un enfoque de seguridad humana. Estos programas están dirigidos para la población en general, pero con especial énfasis en población vulnerable: adolescentes, jóvenes, desempleados y población que no trabaja ni estudia, etc. Además, se debe de brindar información de manera amplia, precisa y amigable, y resumida en los formatos pertinentes que ayuden a conocer cada delito, sus diversas modalidades, naturaleza, los canales de denuncia, así como las consecuencias que traen para los involucrados. Los materiales deberán adaptarse a la población objetivo y considerando los enfoques interculturales, de género y territorial.
Indicador(es)	Número de acciones realizadas por zonas de mayor incidencia de delitos relacionados a la ley N° 30077 Instituciones educativas que reciben asistencia técnica para la implementación de la convivencia escolar y la prevención y atención de casos de violencia escolar
Fuente de datos	Registros administrativos de las entidades anteriormente listadas.
Responsabilidad del indicador	Ministerio del Interior





Servicio N° 11: Atención con amplia cobertura a víctimas de crimen organizado	
Articulación con objetivo prioritario	OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado
Articulación con lineamiento	LN.16. Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado
Entidad proveedora del servicio	Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del Ministerio Público Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Ministerio de Salud Gobiernos regionales Gobiernos locales
Persona que recibe el servicio	Personas víctimas y agraviadas del crimen organizado. Se entiende que las víctimas son aquellas personas afectadas por delitos de crimen organizado, y de acuerdo al caso particular, las personas agraviadas son los familiares dependientes de estas y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional considerando los enfoques de interculturalidad, territorialidad y género dentro de sus componentes.
Estándar	Cobertura
Definición breve	<p>Se debe brindar a la víctima una asistencia integral en tres modalidades: 1) la asistencia legal, en la que se instruye a las víctimas sobre los derechos que les asiste durante la investigación y el proceso judicial, así como orientar respecto a las medidas de protección que pueda recibir de las entidades e instituciones correspondientes, 2) asistencia de salud integral, en la que se proporciona el soporte profesional necesario para que la víctima cuente con el apoyo y tratamiento de salud integral que le permita rehabilitarse cuando el caso lo requiera, y que posibilite contar con un testimonio idóneo y firme durante la investigación y el proceso judicial y 3) la asistencia social, en la que se evalúa la situación familiar y socio-económica de la víctima, asimismo, en el ámbito del apoyo asistencial, se orienta a su reinserción social, brindándole la información necesaria que posibilite dicho objetivo ante las entidades e instituciones correspondientes.</p> <p>Se espera que la atención a las víctimas de crimen organizado sea a nivel nacional.</p> <p>Si la víctima fuera niña, niño o adolescente, es necesario considerar, además, lo establecido en la Ley N°30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño y su reglamento.</p>
Indicador(es)	Porcentaje de víctimas de delitos vinculados al crimen organizado atendidas
Fuente de datos	Ministerio Público Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables Gobiernos Regionales Gobiernos Locales
Responsabilidad del indicador	Ministerio Público

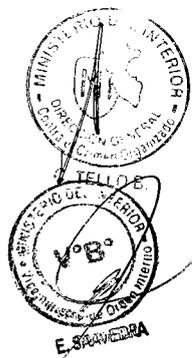
MINISTERIO DEL INTERIOR  
V°B°  
E. SAA RA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
D. N. S.  
D. N. S.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
D. NAPURI  
D. NAPURI



Servicio N° 12: Defensa pública eficiente a víctimas de crimen organizado	
Articulación con objetivo prioritario	OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado
Articulación con lineamiento	LN.16. Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado
Entidad proveedora del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Persona que recibe el servicio	Personas víctimas y agraviadas de delitos relacionados a la Ley N° 30077 que no cuentan con los recursos económicos suficientes para contratar a un abogado. Se entiende que las víctimas son aquellas personas afectadas por delitos de crimen organizado, y de acuerdo al caso particular, las personas agraviadas son los familiares dependientes de estas y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional considerando los enfoques de interculturalidad y género dentro de sus componentes.
Estándar	Eficiencia
Definición breve	Servicio adscrito a la Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, encargado de brindar asesoría legal y/o patrocinio a las personas de escasos recursos económicos; que han sufrido la vulneración de sus derechos por la comisión de un delito en cualquiera de sus formas, incluyendo aquellos delitos vinculados al crimen organizado. La implementación del servicio busca apoyar de manera gratuita al agraviado o víctima a la resolución de su caso. Cabe resaltar que el atributo de este servicio es la gratuidad y la eficiencia.
Indicador(es)	Porcentaje de víctimas por los delitos vinculados al crimen organizado atendidas por el servicio de defensa pública de víctimas
Fuente de datos	Ministerio de Justicia <sup>104</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Justicia



<sup>104</sup> Es importante señalar que el termino que usa el MINJUSDH para recolectar la data de este indicador es el de agraviados.



Servicio N° 13	
S13. Defensa jurídica eficaz al Estado	
Articulación con objetivo prioritario	OP4. Fortalecer la asistencia a víctimas afectadas por el crimen organizado
Articulación con lineamiento	LN.16. Fortalecer la atención a personas o Entidades Públicas afectadas por el crimen organizado
Entidad proveedora del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos humanos
Persona que recibe el servicio	El Estado
Cobertura y alcance del servicio	El servicio deberá ser brindado a nivel nacional.
Estándar	Eficacia
Definición breve	<p>Este servicio está orientado a la defensa del Estado, por parte de órganos especializados como las procuradurías públicas, ante delitos donde el agraviado sea el Estado, por ejemplo, delitos contra la administración pública, corrupción, lavado de activos entre otros.</p> <p>El estándar de medición de este servicio está vinculado con la eficacia debido a que la acción oportuna de los procuradores está relacionada con la ejecución de reparaciones para resarcir al Estado de los daños cometidos por las organizaciones criminales.</p> <p>En tal sentido, las acciones que se deben tomar en consideración durante el proceso judicial están vinculadas con la reparación civil y medidas cautelares, el embargo de bienes, propiedades, y cuentas bancarias, entre otras.</p>
Indicador(es)	Montos totales de reparaciones por año
Fuente de datos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Responsabilidad del indicador	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

